

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de abril de 1965 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 10 de octubre de 1964 para la concesión de beneficios en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial.

La Orden de 10 de octubre de 1964 convocó nuevo concurso para la concesión de beneficios a las actividades que se establecieran en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial.

Las peticiones presentadas han sido seleccionadas mediante estudio detallado de cada una de ellas, efectuado por los Ministerios competentes y por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, conforme a los criterios señalados en la convocatoria y a las directrices establecidas por el Plan.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 23 de abril de 1965, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1964, que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo

con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y disposiciones complementarias.

4. De los beneficios que se enuncian para cada grupo sólo se entenderán concedidos los que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión que se indica en el grupo respectivo.

5. Sin perjuicio de la regla anterior, se hacen constar en el anexo número 1 los casos en que a determinadas Empresas se les concede algún beneficio adicional o quedan exceptuadas de uno u otros de los comprendidos en el grupo que se les asigna.

6. Los Centros docentes aprobados tendrán derecho a los beneficios señalados por el grupo A citado en el anexo número 2, siéndoles otorgada la subvención con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 cuando se trate de Centros de Formación Profesional, y al Decreto 1614/1964, de 27 de mayo, y Orden ministerial de 6 de junio de 1964, reformada por la de 17 de septiembre de 1964, cuando sean Centros de Enseñanza Media.

Art. 3.º La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social notificará en el plazo de diez días a las Empresas, por conducto del Gerente del Polo respectivo, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determina la norma séptima de la Orden de 25 de febrero de 1964.

Art. 4.º Previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, se aprueba el gasto para abono de las subvenciones, con cargo al crédito cifrado en la Sección 11.ª, Presidencia del Gobierno, concepto 101.612.

Madrid, 23 de abril de 1965.

CARRERO

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Promoción Industrial de Burgos

Número de expediente	Empresa	Beneficios
1/233	Jesús Arriaga Pequeño y otros (revisada primer concurso)	Grupo B.
1/237	Hispano Francesa de Artículos de Puericultura, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/238	Pedro Requena Papi y otros	Grupo B.
1/241	Industrias del Arlanzón, S. A.	Grupo A.
1/242	Cooperativa Industrial de Suministros y Aplicaciones	Grupo B.
1/243	Stork-Interibérica, S. A. (a constituir)	Grupo A.
1/244	Matadero Industrial Avícola, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
1/245	Maderas Transformadas, S. A. (a constituir)	Grupo B (sin expropiación).
1/247	Cartonajes Burgaleses, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/251	Ferrolí Hispana, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/252	Calor y Frio Industrial, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/253	Internacional de Calderería, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
1/254	Andrés Sanz García	Grupo C.
1/255	Decoración y Construcción, S. A.	Grupo A.
1/256	Balatum, S. A. (a constituir)	Grupo B.

Número de expediente	Empresa	Beneficios
1/257	Frigifar Ibérica, S. A. (a constituir)	Grupo B. Grupo C (sin expropiación).
1/259	Tableros Bon, S. A. (a constituir)	
1/260	Metalibérica, S. A. (a constituir)	Grupo A.
1/261	Hormigones Preparados, S. A.	Grupo C.
1/262	Ives Redón Lebeua y otros	Grupo B.
1/263	Conservera Campofrío, S. A.	Grupo A.
1/265	Calzados Cid, S. A. (a constituir)	Grupo A.
1/269	Amadeo Graells Biosca, S. A.	Grupo A.
1/270	José María Pellicer y otros	Grupo A.
1/271	Antonio Cuesta Alvarez y otros	Grupo A.
1/272	Antonio Cuesta Alvarez y otros	Grupo C.
1/273	Manufacturas Sintéticas Burgalesas, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/274	Inugara, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/276	Fábrica de Agar, S. A. (a constituir)	Grupo A.
1/277	Compañía Española Desarrollo Industrial, S. A.	Grupo B.
1/278	Vidriera del Norte, S. A. (a constituir)	Grupo A (sin expropiación).
1/285	Mecánica Industrial en Acero Inoxidable, S. A.	Grupo A.
1/287	Fundiciones y Maquinaria, S. A. (a constituir)	Grupo C.

Número de expediente	Empresa	Beneficios
1/288	Unión Ladrillera Burgalesa, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/291	Hermanos de la Instrucción Cristiana de San Gabriel	Grupo A.
1/292	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	Grupo A.
1/294	Sociedad Italo Española de Prefabricados de la Construcción, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
1/295	Seveso Española, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/298	Hermanos Infante, S. R. C. (a constituir)	Grupo D.
1/300	Panadería Industrial Burgalesa, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
1/301	Hugonet Española, S. A. (a constituir)	Grupo B.
1/302	Productos Yoan, S. L. (a constituir)	Grupo C.
1/305	Timoteo Trilleros Pérez	Grupo B.

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Promoción de Huelva

Número de expediente	Empresa	Beneficios
2/97	Acidos Azamón, S. A. (a constituir)	Grupo C.
2/98	Progil Ibérica, S. A. y otros	Grupo C.
2/99	Miguel Calado Rodríguez y otros	Grupo C.
2/102	Electro-Química de Flix, S. A.	Grupo A.
2/103	Foret, S. A.	Grupo C.
2/105	S. A. Cros	Grupo C.
2/106	Unión Española de Explosivos, S. A.	Grupo C.
2/112	Cía. Española de Minas de Río Tinto, S. A. y otros	Grupo A.
2/113	Cía. Española de Minas de Río Tinto, S. A. y otros	Grupo C.
2/114	Cía. Española de Minas de Río Tinto, S. A.	Grupo B.
2/115	Cía. del Embalaje Moldeado, S. A. (a constituir)	Grupo A.
2/117	San Juan del Condado, S. A.	Grupo B.
2/118	Industria Relojera del Norte, S. A.	Grupo A.
2/121	Talleres y Varaderos Gómez Pinzón, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
2/123	Frutal, S. A. (a constituir)	Grupo A.
2/126	Maderas del Sur, S. A.	Grupo A.
2/127	Zumos y Concentrados, S. A. (a constituir)	Grupo A.
2/129	Ramón Aparicio Cabedo y otros	Grupo C.
2/130	Film Agrícola e Industrial, S. A.	Grupo B.
2/132	Félix Cifuentes González	Grupo A.
2/134	Envases Industriales, S. A. (a constituir)	Grupo C.
2/135	Alejandro Crespo Calabria y otros	Grupo B.
2/136	Prefabricados de Huelva, S. A. (a constituir)	Grupo C.
2/137	Unión Española de Explosivos, S. A.	Grupo C.
2/138	Aryel, S. L.	Grupo C.
2/141	Yesos de Huelva, S. A. (a constituir)	Grupo B.

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Desarrollo Industrial de La Coruña

Número de expediente	Empresa	Beneficios
3/83	Hormigones Coruña, S. A. (a constituir)	Grupo C.
3/84	José Rodríguez Blanco	Grupo C.

Número de expediente	Empresa	Beneficios
3/87	José Becerra Padín	Grupo D.
3/88	Colegio María Pita	Grupo A.
3/89	Explotaciones Industriales Pétreas, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo A.
3/90	José María Sánchez y Sánchez	Grupo B.
3/91	Elaborados Metálicos, S. A.	Grupo B.
3/93	Koipe y Elosúa, S. A.	Grupo C.
3/95	La Voz de Galicia, S. A.	Grupo B.
3/97	Perfiles de Galicia, S. A. (a constituir)	Grupo B.
3/99	Agroquímica Gallega, S. A. (a constituir)	Grupo D.
3/100	Magnetitas de Rubián, S. A.	Grupo A.
3/102	Prefabricados de Hormigón Vibrado, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo C.
3/103	Bloques del Noroeste, S. A. (a constituir)	Grupo B.
3/104	Gráficas del Noroeste, S. A. (a constituir)	Grupo B.
3/105	Banco del Noroeste y Banco Urquijo	Grupo B.
3/106	Longuiera y Cía, S. A. (a constituir)	Grupo D.
3/109	Inmobiliaria Viacambre, S. A.	Grupo C.
3/110	Micasa (a constituir)	Grupo B.
3/111	José Ramón Seoane Rocha	Grupo B.
3/112	José Ramón Seoane Rocha	Grupo C.
3/113	Taller Auxiliar Industrial y Naval, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo C.

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla

Número de expediente	Empresa	Beneficios
4/178	Interglás, S. A.	Grupo C.
4/179	Abonos Orgánicos Sevilla, S. A. (a constituir)	Grupo A.
4/180	S. A. de Construcciones Metálicas (a constituir)	Grupo B.
4/181	Baroid y otros	Grupo A.
4/182	Celulosas del Nervión, S. A. y otros	Grupo B.
4/183	Acerías Andaluzas, S. A. (a constituir)	Grupo C.
4/187	Calortécnica, S. A. (a constituir)	Grupo B.
4/190	Dalami Española, S. A. (a constituir)	Grupo A (sin expropiación)
4/192	Aceitunera del Aljarafe, S. A.	Grupo B.
4/193	Unión Metalgráfica Andaluza, S. A.	Grupo A.
4/194	Hormigones Preparados, S. A.	Grupo C.
4/199	Cerámica de Bellavista, S. A.	Grupo B.
4/200	Maplex, S. A.	Grupo B.
4/207	Porres Osborne, S. A.	Grupo A.
4/208	Grapol, S. A. (a constituir)	Grupo A.
4/209	Siderúrgica Sevillana, S. A. (a constituir)	Grupo B.
4/210	Sociedad de Embuticiones del Guadaira, S. A. (a constituir)	Grupo B (sin expropiación)
4/212	Carlos Bordás y otros	Grupo A (sin expropiación)
4/213	Salvador Rus López, Construcciones, S. A.	Grupo C (sin expropiación)
4/215	Vidriera Palma, S. A.	Grupo C (sin expropiación)

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid

Número de expediente	Empresa	Beneficios
5/87	Derivados del Hormigón, S. A. (a constituir)	Grupo C.
5/88	Rubiera y Stalton Valladolid, S. A. (a constituir)	Grupo B.
5/89	Hormigones Valladolid, S. A. (a constituir)	Grupo C.
5/93	Fabrisa, S. A. (a constituir)	Grupo C.
5/94	Embalajes para la Alimentación, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
5/98	Calortécnica, S. A. (a constituir)	Grupo B.
5/100	Congregación de Hermanos de la Sagrada Familia	Grupo A.
5/101	Casa Social Católica	Grupo A.
5/103	Gonzalo Gonzalo Rodríguez	Grupo B.
5/104	Papelera Victoria, S. A.	Grupo B (sin expropiación).
5/105	Navacita, S. A. (a constituir)	Grupo A.
5/106	Transformados Cerámicos Españoles, S. A. (a constituir)	Grupo B.
5/108	Hormigones Preparados, S. A.	Grupo C.
5/114	Unión Ladrillera Castellana, S. A. (a constituir)	Grupo B.
5/117	Pavimentos Valladolid, S. A. (a constituir)	Grupo B.
5/122	Postes Adastra, S. A. (a constituir)	Grupo B.
5/123	Cecilio González Rodríguez	Grupo C.
5/126	Papel y Cartón, S. A.	Grupo C.
5/127	Compañía Castellana de Comercialización y Distribución, S. A. (a constituir)	Grupo A.

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Desarrollo Industrial de Vigo

Número de expediente	Empresa	Beneficios
6/14	Azulejos de Galicia, S. A. (revisada primer concurso)	Grupo A.
6/114	Ciudades, S. A. (a constituir)	Grupo B.
6/115	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	Grupo A.
6/117	Cordelerías Mar, S. A. (a constituir)	Grupo A (solamente a efectos de impuestos de constitución y la subvención vinculada a la Fundación).
6/120	Carpintería de Aleaciones Ligeras, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
6/121	Laminaciones de Vigo, S. A. (a constituir)	Grupo A.
6/122	Esteatitas Termoelectricas y Dielectricas, S. A. (a constituir)	Grupo B.
6/123	Almacenes Frigoríficos de Chapelá, Sociedad Anónima	Grupo B.
6/124	Fundiciones Sanitarias, S. A. (a constituir)	Grupo A.
6/125	Moisés Alvarez e Hijos, S. A. (a constituir)	Grupo A.
6/126	Gallega de Piensos, S. A.	Grupo B.
6/128	Colegio Salesiano San Matías	Grupo A.
6/129	Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.	Grupo A.
6/130	Pérez Leirós, S. A. (a constituir)	Grupo B.
6/131	Colegio Menor San Francisco de Asís	Grupo A.

Número de expediente	Empresa	Beneficios
6/132	Colegio Parroquial San Antonio de la Florida	Grupo A.
6/133	Grifería y Fundición, S. A. (a constituir)	Grupo B.
6/134	Frigipesca, S. A. (a constituir)	Grupo B.
6/135	Ferroplast, S. L. (a constituir)	Grupo B.
6/138	Olympia Fábrica Española, S. A. (a constituir)	Grupo B.
6/140	Resinex, S. A. (a constituir)	Grupo A.

Relación de las empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el segundo concurso de Polos convocado por la Orden de 10 de octubre de 1964, en el Polo de Desarrollo Industrial de Zaragoza

Número de expediente	Empresa	Beneficios
7/218	Calortécnica, S. A. (a constituir)	Grupo B.
7/219	Amado Laguna de Rins, S. A.	Grupo B (sin subvención).
7/220	Manuel Andrés Sanz y otros	Grupo B.
7/223	Hormigones Zaragoza, S. A. (a constituir)	Grupo C.
7/224	Pavimentos y Prefabricados, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
7/227	La Forestal de Aragón, S. A. (a constituir)	Grupo A.
7/228	Fisem, S. A. (a constituir)	Grupo C (sin derechos arancelarios).
7/229	Argyor, S. A. (a constituir)	Grupo B.
7/230	Frigoríficos Agrícolas Españoles, Sociedad Anónima (a constituir)	Grupo B.
7/232	Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.	Grupo A.
7/233	Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.	Grupo A.
7/235	Vidriera del Ebro S. A. (a constituir)	Grupo A.
7/236	Kupresa Prefabricados, S. A. (a constituir)	Grupo B.
7/237	La Industrial Química de Zaragoza, Sociedad Anónima	Grupo B.
7/238	S. A. «El Aguila»	Grupo D.
7/239	Inoxcrom, S. A.	Grupo B.
7/240	Hepco Ibérica, S. A. (a constituir).	Grupo B.
7/241	Pulptex Ibérica, S. A. (a constituir).	Grupo A.
7/242	Colegio La Salle	Grupo A.
7/243	Javier Iturriagagoitia Eloregui	Grupo B.
7/244	Angel Redondo Perales y otros	Grupo B.
7/246	Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima	Grupo A.
7/247	L. Guarro Casas, S. A.	Grupo A.
7/249	Nicolás y García, S. A. (a constituir)	Grupo C.
7/250	Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.	Grupo C.
7/251	Ortoprot, S. A.	Grupo D.
7/254	Mariano Lecfierna Garicano	Grupo C.
7/255	Imprenta Litográfica Ortega, Sociedad Anónima	Grupo B.
7/258	Mariano Bravo Escartín y otros	Grupo B.
7/260	Agustín Enrile y Ruiz y otros	Grupo A.
7/261	Alfonso Soláns Serrano	Grupo C.
7/262	Maplex, S. A.	Grupo B.
7/263	Alberto Giménez Sánchez y otros	Grupo C.
7/264	Laguens y Pérez, S. A.	Grupo C (sin expropiación).
7/267	S. A. «Purasal»	Grupo A.
7/269	Oleodinámica Española, S. A. (a constituir)	Grupo B.

Número de expediente	Empresa	Beneficios	Número de expediente	Empresa	Beneficios
7/270	Kalfrisa, S. A. (a constituir) ...	Grupo B.	7/283	Prefabricados de la Construcción. Sociedad Anónima (a constituir) ...	Grupo B.
7/272	Editorial Goya, S. A. (a constituir).	Grupo A.	7/284	Penta-Frigo, S A (a constituir) ...	Grupo B.
7/275	Unión Ladrillera Aragonesa, Sociedad Anónima (a constituir) ...	Grupo B.	7/285	Ducort, S. A. (a constituir) ...	Grupo B.
7/277	Luis Boya Saura y otros ...	Grupo B.	7/286	Tenax Española, S. A. (a constituir) ...	Grupo B.
7/278	Alejandro A. Pérez Ezquerria ...	Grupo C.	7/287	Marta Pallets Española, S. A. (a constituir) ...	Grupo C.
7/279	Heraldo de Aragón, S. A. ...	Grupo B.	7/290	Refractarios, S. A. (a constituir) ...	Grupo B.
7/280	Fundiciones y Manufacturas Metálicas, S. A. ...	Grupo B.	7/292	S. A. de Engranajes de Precisión ...	Grupo A.

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

Beneficios contenidos en cada uno de los grupos establecidos

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Libertad de amortización durante el primer quinquenio ...	SI	SI	SI	SI
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación ...	SI	SI	SI	SI
3. Expropiación forzosa ...	SI	SI	SI	SI
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación ...	SI	SI	SI	SI
5. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto sobre las rentas del capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos Internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas ...	95 %	95 %	50 %	NO
6. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio ...	95 %	50 %	50 %	NO
7. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España ...	95 %	50 %	50 %	NO
8. Reducción hasta el 95 por 100 de Derechos Arancelarios e Impuesto de compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.	95 %	50 %	25 %	NO
9. Reducción del 95 por 100 de los Arbitrios o Tasas de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de plantas industriales ...	SI	SI	NO	NO
SUBVENCION:				
a) Polos de Promoción ...	20 %	10 %	—	—
b) Polos de Desarrollo ...	10 %	5 %	—	—

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 924/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza en los contratos de obras a cargo del Ministerio de Marina y de los Organismos autónomos dependientes del mismo la aplicación de las fórmulas polinómicas ya aprobadas por los Ministerios de la Vivienda y Obras Públicas.

Autorizada por Decreto-ley número dos de mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de febrero, la inclusión de cláusulas de revisión en los contratos de Obras del Estado y Organismos autónomos cuya cuantía sea superior a cinco millones de pesetas, y previsto que los distintos Departamentos ministeriales establecerán fórmulas-tipo para las diferentes clases de obras, procede fijar las que habrán de aplicarse en las obras dependientes del Ministerio de Marina.

Conocidas las fórmulas elaboradas por el Ministerio de la Vivienda para la construcción de edificios y las estudiadas por el Ministerio de Obras Públicas en cuanto se refieren a obras de ingeniería en general, las cuales han sido aprobadas por Decretos números cuatrocientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro y doscientos veintidós del mismo año, respectivamente, y prorrogados por Decreto número cuatro mil trescientos de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro («Boletín Oficial del Estado» número quince/mil novecientos sesenta y cinco) y teniendo en cuenta las características de concreción, flexibilidad y eficacia que se aprecian en las mismas y que las hace perfectamente adecuadas para las obras que ejecuta este Ministerio, parece aconsejable su adopción a este fin, consiguiéndose de este modo una unidad de actuación a todas luces conveniente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,